

RESOLUCION N° RL- 3307

CESAR MOYA JIMENEZ,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS,

EN ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE mediante Escritura Pública de 23 de septiembre de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "BOTICA Y DROGUERIA ALEMANA C. LTDA.";

QUE el doctor Jorge Puertas Barneo, debidamente autorizado, ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "BOTICA Y DROGUERIA ALEMANA C. LTDA.", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la Escritura Pública de 23 de septiembre de 1977;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia ha presentado el Informe número DIA-1026, de 6 de octubre de 1977, mediante el cual se comprueba que la suscripción y pago del capital social de la compañía "BOTICA Y DROGUERIA ALEMANA C. LTDA." se ha efectuado con observancia de las disposiciones legales pertinentes y de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de septiembre de 1977, otorgada ante el Notario Segundo del Cantón Quito;

QUE para el otorgamiento de la Escritura Pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "BOTICA Y DROGUERIA ALEMANA C. LTDA.", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de SEISCIENTOS MIL SUCRES (S/. 600.000,00), dividido en seiscientas participaciones de UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la Escritura Pública de 23 de septiembre de 1977, celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, y con las siguientes modificaciones a sus Estatutos Sociales:

- En el artículo trigésimo cuarto, literal b), sustitúyase la frase "Sección Diez" por "Sección Once".
- En el artículo trigésimo quinto, literal b), cámbiese "Décima Segunda" por "Décima Primera".

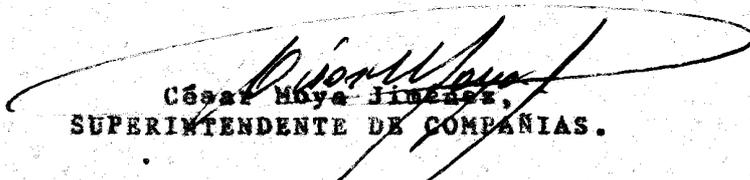
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la Escritura Pública de 23 de septiembre de 1977, que será elaborado en esta Superintendencia, se publique, por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER QUE en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba la Escritura Pública de constitución de la compañía "BOTICA Y DROGUERIA ALEMANA C. LTDA.", otorgada en la Notaría Segunda de este Cantón, el 23 de septiembre de 1977, junto con la presente Resolución. Se archivará la segunda copia de dicha Escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Notario Público Segundo del Cantón Quito anote al margen de la matriz de la Escritura Pública de constitución de "BOTICA Y DROGUERIA ALEMANA C. LTDA.", otorgada en esa Notaría, el 23 de septiembre de 1977, que se la aprueba mediante la presente Resolución. El señor Notario sentará razón de esta anotación marginal y protocolizará copia de esta Resolución en virtud de las modificaciones introducidas a sus Estatutos.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 13 OCT 1977


César Moya Jiménez,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede, el señor doctor César Moya Jiménez, Superintendente de Compañías, en Quito, a 13 OCT 1977.
CERTIFICO.-

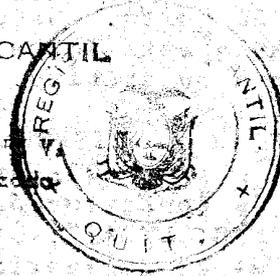

César Dávila Torres,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.

DJ-RL
GTM.

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución número 970 del Registro Mercantil tomo 108.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. tercero de la misma, de conformidad a lo establecido en el decreto 733 de 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo año.- Quito, a quince de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.- EL REGISTRADOR INCARGADO.-

REGISTRO MERCANTIL

CARLOS GALVEZ
Ej. Auto. Autorizado



13 OCT 1977

13 OCT 1977